



Ayuntamiento del Municipio de Quisqueya

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUISQUEYA, REPRESENTADO POR EL HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL. ING. CARLOS JORGE MIGUEL TAVAREZ MELO Y EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS, DICTAN LA SIGUIENTE RESOLUCION.

RESOLUCION No.013-2024

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos, en su condición de una entidad dotada de personalidad jurídica, conforme lo define la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que LOS ARTICULOS 60, NUMERALES 17 Y 323, PARRAFOS IV y V de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establecen como función de cada ayuntamiento, votar anualmente el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año siguiente, observando para ello las normas que al respecto prevén dichos reglamentos orgánicos.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Alcalde Municipal, según lo define la Ley 176-07, elaborar y someter al Concejo de Regidores, el supracitado proyecto, así como las correspondientes propuestas de reestimación, transferencias o modificaciones al presupuesto vigente, como hubiere lugar.

CONSIDERANDO: Que la administración municipal, como arreglo de las aludidas prerrogativas, introdujo un documento contentivo del cálculo estimado de Ingresos y Egresos, previstos a ejecutarse en el curso de los próximos doce meses, cuyo monto total asciende a **RD\$54,288,411.58 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 58/100).**

CONSIDERANDO: Que la pieza arriba enunciada, como instrumento presupuestario, se sustenta en objetivos focalizados en la captación de recursos para el desarrollo de un vasto programa de obras y servicios viales, concebidos en función de las demandas y reclamos de la comunidad.

VISTA: El Acta de Sesión Extraordinaria No.016-2024, de fecha 30/12/2024.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en sus Artículos 60 y 323, numeral 17, párrafos IV y V, esta Sala Capitular.

RESUELVE

ARTICULO I: Disponer, como al efecto **Disponemos,** autorizar la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento Municipal de Quisqueya, para el año 2025, periodo fiscal que abarca del 1ro de enero al 31 de diciembre del citado año, por un monto total de **RD\$54,288,411.58 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 58/100)**

ARTICULO II: Autorizar, como al efecto **Autorizamos,** que la presente Resolución sea remitida a la instancia ejecutivo local, para su conocimiento y fines procedentes.

1-2

V.M.M. t.m.m. T.S.A. YEMG A.H.ch. NYU



Ayuntamiento del Municipio de Quisqueya

DADO: En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Quisqueya, Provincia San Pedro de Macorís, Republica Dominicana, a los **Treinta (30)** días del mes de **diciembre** del año **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.


LIC. TANIA Y. SANTOS ALEMAN
Presidenta Concejo Municipal





LIC. ARTAJELIS LLUBERES CHIRINGA
Vicepresidenta Concejo Municipal


SR. NIXON YORDAN VIGO DE LUNA
Vocal y Regidor


PROF. YOHANDRY E. MARMOLEJOS GOMEZ
Regidor




SR. LUIS MANUEL MOTA FERRER
Regidor


SR. VICTOR M. MATOS
Secretario Concejo Municipal